Número de	Nombre del propietario y domicilio	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar		Año 1965	ĺ
orden			m3	D.	M.	H.
396	Pedro Roca Gusach.—Travesera de Gracia, 51, 4.º 1.º	Cultivo intensivo.	6.000	22	septiembre	9
397	Barcelona. Dolores y Angela Revet.—Vecindario de Mata, 21.	Cultivo intensivo.	520	22	septiembre	9
398	Mataró. Antonio Cot Manent.—Casa Campo 11. C. de Mataró.	Cultivo intensivo. Cultivo intensivo. Camino.	40 4.260 300	22	septiembre	9
399	Trinidad Maltas Escorsa.—Carretera de Barcelona.	Cultivo intensivo.	3.720 1.150	22	septiembre	9
400	Mataró. Rosa Cusach Puiol de Pastor, viuda de Roca.—Ganduxer, 106, 4.º 2.ª Barcelonà.	Camino particular. Cultivo intensivo.	450 375	22	septiembre	11,30
401	Caridad Camps Muns. — Madrazo, 102, principal. Barcelona.	Cultivo intensivo. Camino. Cultivo intensivo. Cultivo intensivo.	5.200 354 80 640	22	septiembre	11,30
402	Salvador Sala Muntasell.—Barcelona, 62. Mataró.	Cultivo intensivo. Camino. Cultivo intensivo.	5.830 90 1.490	22	septiembre	11.30
403	Salvador Dangla Carbonell.—Carretera de Barcelo-	Camino. Cultivo intensivo.	270 9.720	1	septiembre	
-	na, 34. Mataró. Isidro Dangla Diví.—Barcelona, 34. Mataró. Salvador Dangla Carbonell.—Barcelona, 34. Mataró.	Caseta. Pozo motor	5.120	23	septiembre septiembre	9
404	Francisca Cabot Puig.—Real, 555. Mataró.	Depósito. Barraca. Cultivo intensivo. Camino.	6.640	23	septiembre	9
405	Salvador Floriach.—Balmes, 293. Barcelona.	Cultivo intensivo.	3.700	23	septiembre	9
406	Juan Mora Viñals. — Carretera de Barcelona, 72. Mataró.	Cultivo intensivo.	60 240	23	septiembre	9
407	Juan Lleonart Fortuny.—Barcelona, 36. Mataró.	Cultivo intensivo. Camino.	5.600 320	23	septiembre	11,30
408	Manuel Tena Cucurell.—Real, 490. Mataró.	Cultivo intensivo. Cultivo intensivo. Camino.	4.120 1.160 140	23	septiembre	11,36
409	José Mach Pla.—San Antonio, 60. Mataró. Juan Lleonart Fortuny.—Carretera de Barcelona, 36. Mataró.	Cultivo intensivo. Cultivo intensivo. Camino. Solar.	880 680 120		septiembre septiembre	
410	Gertrudis Lleonart Boter.—Carretera de Barcelona, número 37. Mataró.	Cultivo intensivo.	1.800	27	septiembre	9
411	José Sabé Puig.—Carretera Barcelona, 14. Mataró. Juan Clave Vila.—A. Maresme, 10. Mataró.	Solar.	1.590	27	septiembre septiembre	9
412	Shes (E. de Servicio).—Aragón, 245. Barcelona. Juan Pruna Flaqué.—Avenida del Maresme, 14-22. Mataró. Valentín Rodón Torréns.—Avenida del Maresme, números 24-28. Mataró.		1.440	27 27	septiembre septiembre septiembre septiembre	9
413	Shes.—Aragón, 245. Barcelona. Gerardo Coll Brosa.—Vecindario de Cicera, número 36. Mataró.	Solar.	540		septiembre septiembre	
414	Shes.—Aragón, 245. Barcelona. Gerardo Coll Brosa.—Vecindario de Cicera, número 36. Mataró. Inmobiluro, S. A.—Las Carolinas, 25. Barcelona. Construcciones Jorsa.—Mallorca, 114. Barcelona. Francisco Casas Estrada.—Real, 391. Mataró.	Solar.	1.240	27 27 27	septiembre septiembre septiembre septiembre septiembre	11,30 11,30 11,30
415	Trabau, S. A.—Carretera de Barcelona. Mataró. Antonio Cabot Anglés.—Carretera de Barcelona, 13. Mataró. Inmobiluro, S. A.—Las Carolinas, 25. Barcelona. Construcciones Jorsa.—Mallorca, 114. Barcelona.	Solar.	200	27	septiembre septiembre septiembre	11,30

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de las Escuelas del Magisterio de Burgos.

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad en 14 de mar-zo y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 25 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Ma-drid don Félix Pastor Ridruejo, referente a la subasta de las

obras de construcción de las Escuelas del Magisterio y sus correspondientes anejas en Burgos, verificada en 21 de mayo de 1965 y adjudicada provisionalmente a «Obras Civiles Industriales, S. A.», calle Montera, número 45, Madrid, Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Obras Civiles Industriales, S. A.», calle Montera, número 45, Madrid, en la cantidad líquida de 35.129.197,69 pesetas, que resulta una vez deducida la de 3.075.476.25 pesetas, a que asciende la baja del 8,05 por 100 hecha en su proposición de la de 38.204.673,94 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta.

Que el crédito para estas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuye en las siguientes anualidades: Para el ejercicio de 1965, 1.870.413,12 pesetas (honorarios de formación, 317.576,35 pesetas; honorarios de dirección, 16.517,54 pesetas; honorarios del Aparejador, 5.028,48 pesetas, y contratista, 1.531.290,74 pesetas). Para el ejercicio de 1966, 13.818.034,50

base segunda de esta orden.

pesetas (honorarios de dirección, 122.050,80 pesetas; honorarios del Aparejador, 73.230,45 pesetas, y contrata, 13.622.753,25 pesetas). Para el ejercicio de 1967, 20.266.448,58 pesetas (honorarios de dirección, 179.008,01 pesetas; Aparejador, 112.266,87 pesetas, y contrata, 19.975.163,70 pesetas). Que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las referidas obras es el de veinticuatro meses. meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 1 de abril de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 26 de mayo de 1965 por la que se autoriza la instalación de un parque de cultivo de ostras en la Ria de Santoña.

Ilmos, Sres.: Visto el expediente instruído a instancia de don Ilmos, Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Javier Unibaso Imaz, en solicitud de autorización para instalar un parque de cultivo de ostras en la Ría de Santoña, distrito maritimo de Santoña, y que en el expediente se ha dado cumplimiento a los requisitos y condiciones reglamentarios, Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por el Consejo Ordenador de Transportes Marítimos y Pesca Marítima, y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera. La concesión se entiende hecha en precario y por un plazo de diez años, prorrogables por igual período a petición del concesionario, el plazo de concesión deberá contarse a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el aboletín Oficial del Estado»; sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad y libre de obstáculos la zona de salvamento, no podrá ser dedicada a fines distintos de los indicados, ni arrendada y las instalaciones deberán conservarse en buen estado. estado.

estado.

Segunda. En cuanto al emplazamiento y realización de las obras se atendrá a lo que se indica en la memoria y planos que figuran en el expediente, ocupando una parcela de 4.500 metros cuadrados de superficie.

Tercera. El Gobierno se reserva el derecho de expropiar esta concesión por causas de utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta. La concesión será caducada automáticamente en los casos previstos en el Reglamento de 11 de junio de 1930 y además en los casos siguientes:

Abandono de la concesión o de su explotación durante dos años consecutivos o por no explotarla directamente.

b) Incumplimiento de las condiciones que se señalan en la

Quinta. El concesionario queda obligado a observar cuantos preceptos determina el Reglamento de 11 de junio de 1930 («Gaceta» número 169), Decreto de 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Sexta. El concesionario deberá justificar el pago de los im-

puestos sobre transmisiones patrimoniales inter vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 26 de mayo de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos, Sres, Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de junio de 1965:

	CAMBIOS			
DIVISAS	Comprador	Vendedor		
	Pesetas	Pesetas		
1 Dólar U. S. A	59.816	59,996		
1 Dólar canadiense	55,338	55,504		
1 Franco francés nuevo	12,206	12,242		
1 Libra esterlina	167,134	167,637		
1 Franco suizo	13,803	13,844		
100 Francos belgas	120,526	120,888		
1 Marco alemán	14,975	15,020		
100 Liras italianas	9.573	9,601		
1 Florin holandés	16.591	16,640		
1 Corona sueca	11,592	11,626		
1 Corona danesa	8,638	8,663		
1 Corona noruega	8,360	8,385		
1 Marco finlandés	18,583	18,638		
100 Chelines austriacos	231,665	232,362		
100 Escudos portugueses	208,384	209,011		

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia, En este Juzgado de Primera Instancia, número seis de esta capital, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia del Procurador señor Benéytez, en nombre de don Santos Ibáñez López, contra «Industrias Nior, S. A.», sobre pago de 27.726,71 pesetas, que se hallan recibidos a prueba por término que vencerá en 23 de junio próximo, y entre la propuesta y admitida a la parte actora, en resolución de esta fecha se ha acordado citar al señor representante legal ra, en resolucion de esta iecha se na acor-dado citar al señor representante legal de «Industrias Nior, S. A.», para que com-parezca ante dicho Juzgado, sito en la ca-lle del General Castaños, número 1, el dia 14 de junio próximo, a las diez y media de su mañana a fin de prestar la confe-ción en judo intereseda a tenor de les sión en juicio interesada, a tenor de las posiciones que se presenten, previa decla-ración de pertinencia, bajo apercibimiento de pararie el perjuicio a que haya lu-gar en derecho si no compareciere.

Y para que sirva de citación en legal forma al señor representante legal de «Industrias Nior, S. A.», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, en Madrid a 29 de mayo de 1965.—El Secretario (ilegible) 4.723-3.

Por el presente, que se expide en cum plimiento de lo acordado por el seño; Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital en proveido de esta fecha, recaido en la demanda sobre secuestro y posesión interina promovida por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor De Pablo y Olazábal, contra don Faustino Moris Liera y la esposa de éste, doña Adosinda Díaz Vega, para la efectividad de un préstamo de 18.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez la finca hipotecada que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar dobie y simultáneamente en este Juagado de Frimera Instancia, sito en la calle

del General Castaños, número 1, piso primero, y en otro de los de Gijón, el día 8 de julio de próximo a las doce horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha del piso tercero de la casa titulada segunda fase, portal número 5, en Montevil, términos de Roces y Tremañes, Concejo de Gijón. Ocupa 64 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construída y útil de 54 metros 78 decimetros cuadrados, distribuídos en vestibulo, cocina con armario empotrado, es-tar-comedor con su terraza, tres dormi-torios, dos de gllos con sendos armarios empotrados, y cuarto de aseo, y linda: al frente y espalda, con los de la casa; por la derecha, con la casa número 4, y por la izquierda, con hueco de escalera y vi-vienda izquierda de la misma planta. Le corresponde una participación indivisa de ocho enteros y treinta y cinco centésimas de otro por ciento en los elementos co-munes de la casa y en sus beneficios y cargas. Inscrita al tomo 785, libro 569, folio 232, finca número 1.885, inscripción tercers.